

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, de resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CA-01652/2013 Matrícula: -- Titular: MAMADOU MBAYE Domicilio: IKASTOLA NUM 6 Co Postal: 31820 Municipio: ETXARRI-ARANATZ Provincia: Navarra Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2013 Vía: A-381 Punto Kilométrico: 90,5 Hora: 12:06 Hechos: VEHICULO EXTRANJERO MATRICULA: P0472BCL. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SALAMANCA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CHATARRAS Y PIEZAS DE VEHICULOS. SE ENTREGA COPIA. CIRCULANDO CON PLACAS DE MATRICULAS TEMPORAL PERSONAL. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: CA-00566/2014 Matrícula: B -006259-WG Titular: MOHAMED ABILA Domicilio: AVDA. EUROPA, N° 156 Co Postal: 04745 Municipio: MOJONERA (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2014 Vía: C/ SAN BERNARDO (SALIDA C Punto Kilométrico: Hora: 18:00 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00729/2014 Matrícula: 07-51HHR- Titular: LINCE LOGISTICA INTEGRAL S.L.U. Domicilio: C/ ESCRITOR FEDERICO DE LA VEGA, 4 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 2 de Diciembre de 2013 Vía: CA34 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 13:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA TITULAR POR MEDIO DE TC-2 O DOCUMENTO ANALOGO, TRANSPORTANDO 73 VALLAS PEATONALES. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00
Expediente: CA-00753/2014 Matrícula: GR-004539-AJ Titular: ACOSTA DEPOSITOS DISTRIBUCIONES, S.L. Domicilio: AVENIDA CAMPO DE GIBRALTAR 2.4 PLGNO LA MENACHA Co Postal: 11205 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 109,1 Hora: 19:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMAS, NI TICKETS, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR ENTRE LAS FECHAS 26-12-13 A 15.00 HORAS HASTA 7-01-14 A 8.45HORAS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 700,00
Expediente: CA-00781/2014 Matrícula: NA-007873-AW Titular: HAMID ABOU Domicilio: C/ PALAFOX NÚM. 3-2º-D Co Postal: 50600 Municipio: EJEA DE LOS CABALLEROS Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2014 Vía: C/ SEGISMUNDO MORET Punto Kilométrico: Hora: 11:30 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: CA-00805/2014 Matrícula: 27-15FGB- Titular: ANTONIO MORALES FERNANDEZ Domicilio: AVDA. DE RONDA, 58 Co Postal: 11650 Municipio: VILLAMARTIN Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2014 Vía: CA6102 Punto Kilométrico: 2 Hora: 18:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BORNOS HASTA ESPERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA BARRO DE ARENA NO PRESENTA TARJETA ALGUNA NO PUDIENDO COMPROBARSE MEDIANTE TCM. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: CA-00881/2014 Matrícula: VA-001457-AD Titular: NICOLETA OLGUTA COMAN Domicilio: C/ COVACHUELAS NÚM. 24 Co Postal: 28864 Municipio: AJALVIR Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 6 de Marzo de 2014 Vía: C/ CARTEYA Punto Kilométrico: Hora: 21:30 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio, 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 19 de noviembre de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.